

TOMO CLIV
Pachuca de Soto, Hidalgo
02 de Junio de 2022
Alcance Tres
Núm. 22



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



LIC. OMAR FAYAD MENESES
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR
Secretario de Gobierno

LIC. ARMANDO SILVA RODRÍGUEZ
Encargado del Despacho de la
Coordinación General Jurídica

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



2022_jun_02_alc3_22

Calle Mariano Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

+52 (771) 688-36-02

poficial@hidalgo.gob.mx

<https://periodico.hidalgo.gob.mx>

/periodicoficialhidalgo

@poficialhgo

SUMARIO

Contenido

Poder Legislativo.- Comunicación de integración de Directiva que presidirá los trabajos de esta Soberanía, durante el mes de junio. 3

Secretaría de Gobierno.- Acuerdo por el que se autoriza a todas las y los Notarios Públicos Titulares y Adscritos de la entidad, para ejercer la fe pública el día domingo 5 cinco de junio de 2022 dos mil veintidós, en todo el territorio del Estado de Hidalgo. 4

Publicación electrónica



Asunto: Comunicación de integración de Directiva.
Pachuca de Soto, Hgo., 31 de mayo del 2022.
Oficio No. CELSH/LXV/SSL – 0442/2022.

**LICENCIADO OMAR FAYAD MENESES
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE HIDALGO.
P R E S E N T E.**

Estimado Sr. Gobernador:

Atendiendo a lo establecido en el artículo 58 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por instrucciones de la Presidencia de la Directiva del Congreso del Estado y en suplencia de la Secretaría, comunico a usted que en sesión ordinaria celebrada el día de hoy se eligió a la Directiva que presidirá los trabajos de esta Soberanía, durante el mes de junio, resultando electos las Diputadas y los Diputados:

PRESIDENTE:	DIPUTADO ROBERTO RICO RUIZ.
VICE-PRESIDENTE:	DIPUTADO LUIS ÁNGEL TENORIO CRUZ.
SECRETARIA PROPIETARIA:	DIPUTADA CITLALI JARAMILLO RAMÍREZ.
SECRETARIO PROPIETARIO:	DIPUTADO JORGE HERNÁNDEZ ARAUS.
SUPLENTE GENERAL:	DIPUTADO JUAN DE DIOS PONTIGO LOYOLA.
SUPLENTE GENERAL:	DIPUTADA LUCRECIA LORENA HERNÁNDEZ ROMUALDO.

Por lo anterior, solicito amablemente dicte sus respetables instrucciones a quien corresponda y se publique en el Periódico Oficial del Estado.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, sin más por el momento, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

**LICENCIADO ALBERTO JAÉN LEÓN.
SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO.
RÚBRICA.**

**CCP.- Lic. Armando Silva Rodríguez.- Encargado del Despacho de la Coordinación Jurídica del Gobierno del Estado de Hidalgo.
cht'.**





Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

--- Pachuca de Soto, Hidalgo, a 01 uno de junio de 2022 dos mil veintidós. -----

--- Con fundamento en los artículos 61 y 62 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 25, 51 apartado 3, inciso c), 302 y 450 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 70, fracción III, 152 y 153 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 13, fracción I, 19, 24, fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo; 1, 2, 5, 9 y 12, fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno; 1, primer párrafo, 2, 3, 4, 7, 8, 11, 12 y 177, fracción VII de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo; así como de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo IEEH/CG/178/2021, que propone la Junta Estatal Ejecutiva al Pleno del Consejo General, por el que se aprueba el calendario electoral del proceso electoral local 2021-2022 para la renovación de la Gubernatura del estado de Hidalgo, y en seguimiento a la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, de fecha 30 de mayo de 2022, del Directorio que contiene los nombres y domicilios de los Notarios miembros del Colegio de Notarios del Estado de Hidalgo, se emite el siguiente:-----

----- **ACUERDO** -----

--- **PRIMERO.**- Se autoriza a todas las y los Notarios Públicos Titulares y Adscritos de la entidad, para ejercer la fe pública el día domingo 5 cinco de junio de 2022 dos mil veintidós, en todo el territorio del Estado de Hidalgo.-

--- **SEGUNDO.**- Para efectos del punto anterior, las Notarías Públicas deberán permanecer abiertas para que mediante sus funciones atiendan las solicitudes correspondientes durante todo el tiempo que dure la Jornada Electoral.-

--- **TERCERO.**- Notifíquese a todas y a todos los Notarios Públicos Titulares y Adscritos del Estado de Hidalgo y cúmplase.-

--- Así lo acordó y firmó el Licenciado Simón Vargas Aguilar, Secretario de Gobierno del Estado de Hidalgo. ---

LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
RÚBRICA

Este ejemplar fue editado bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo**, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo

El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



Para la reproducción, reimpresión, copia, escaneo, digitalización de la publicación por particulares, ya sea impreso, magnético, óptico o electrónico, se requiere autorización por escrito del Coordinador General Jurídico, así como el visto bueno del Director, en caso contrario carecerán de legitimidad (artículo 5 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

El portal web <https://periodico.hidalgo.gob.mx> es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

